

"Delegación República Argentina" Parlamento del Mercosur



Buenos Aires, 18 de febrero 2021.

Señor Presidente del PARLASUR Parlamentario Celso Russomanno <u>De nuestra mayor consideración</u>:

Me dirijo dirijo a Uds., y por su intermedio a la Mesa Directiva y Plenario del Parlamento a los fines de acreditar el deceso del Parlamentario Osvaldo Jose Mercuri, adjuntando certificado de defunción.

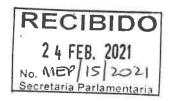
Asimismo le solicito muy especialmente la posibilidad de que extienda un certificado de que se desempeñaba desde diciembre del 2015 hasta la fecha de su fallecimiento como Parlamentario del MERCOSUR, y que de acuerdo a las constancias obrantes no percibía dieta.

Lo solicitado es a petición de su Sra Esposa viuda Diputada María Elena Torressi quien necesita esa documentación de su parte para llevar adelante tramites impostergables.

Aprovecho la ocasión para saludarlo con consideración y respeto.

Dra/CECILIA CATHERIÑE BRITTO
Parlamentaria del Marcosur Regional
Distrito Misiones

Jefa de Delegación Argentina







GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

San Isidro TOMO: 2D ACTA: 54 ANO: 2021
--

En la localidad de San Isidro, partido de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero de 2021, yo, Hernan Alberto COLOSIMO Oficial Público, procedo a inscribir la defunción correspondiente a: Osvaldo Jose MERCURI.

Que falleció el día 6 de febrero de 2021, a las 11:15hs., en Av. Fondo De La Legua 851, SAN ISIDRO, Provincia de Buenos Aires, Argentina, Sanatorio La Trinidad - San Isidro Thames siendo la causa de defunción Shock refractario - Insuficiencia respiratoria - Neumonia covid 19 constatado por el/la Médica Paola DOPAZO matrícula M.P. 454822, según certificado médico nº 00377082, de sexo Masculino, edad 76, de profesión Jubilado, con domicilio en Alem 989, LOMAS DE ZAMORA, Provincia de Buenos Aires, Argentina, de nacionalidad Argentina, DNI 7.750.274, nacido/a el 28 de junio de 1944, hijo/a de ---- y de ----.

Expido licencia para Cremar en Gloriam Burzaco.

Obra en virtud de: la autorización que se archiva de Juan Manuel MERCURI, DNI 23.337.141.

El presente documento cumple con los requisitos legales para ser válido como Licencia de Inhumación/Cremación sólo si se encuentra inserta en el mismo la Oblea de Seguridad correspondiente.



GOBIERNODE LA PROVINCIA DE BUENOS A IRES 2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas Expedición de Part del Reg. Prov. de las Personas

Número: AA-2021-02999096-GDEBA-DL281MGGP

DON TORCUATO OESTE, BUENOS AIRES

Domingo 7 de Febrero de 2021

Referencia: Copia Fiel, de plena eficacia jurídica. Debe ser recibida por los organismos que la requieran.

nido a verificar en: www.gdeba.gba.gob.ar/autenticidaddocumental. Consultas, denuncias y reclamos: 0 -800-999-6304

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, 0=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021,02.07 09:45:41 -03'00'

Hernan Alberto Colosimo Delegado Delegación San Isidro Ministerio de Gobierno